

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGRO, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 4.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales, fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entro dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana	1,00
Id. Id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Los Ayuntamientos de las Villas de El Molar, Talamanca y Valdepiélagos, han solicitado de este Gobierno civil, a los efectos determinados en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, la declaración de utilidad pública de un camino que, partiendo del pueblo de El Molar, termine en el de Valdepiélagos, pasando por Talamanca, desarrollándose todo el trazado dentro de los expresados términos municipales.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento antes citado en relación con el 1.º de la ley de Caminos vecinales vigente, a fin de que los particulares o entidades interesadas puedan presentar en las mencionadas Alcaldías, dentro del plazo máximo de quince días, las reclamaciones que consideren procedentes contra la declaración de utilidad pública que se solicita.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos quince.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 536.)

(O.—46.)

Diputación provincial

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 7 de Enero último contratar en

pública subasta, que tendrá efecto el día 13 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de las maderas que se consideran necesarias para el taller de carpintería del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1915, con arreglo a los pliegos de condiciones y precios que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en la relación, y la rebaja que ofrezcan los licitadores versará sobre el tanto por ciento fijo que se aplicará en proporción igual a todas las unidades de la contrata; no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, con el timbre del impuesto provincial correspondiente, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales la cantidad de ochocientos cuarenta pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o en cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, cinco de Febrero de mil novecientos quince.

El Oficial del Negociado,
Emilio Reverter.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de las maderas que se calcula necesarias en el taller de carpintería del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1915, cuyo importe ascenderá a la cantidad de 16.800 pesetas, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y precios fijados, aceptando éstos y haciendo del total importe la rebaja del ... tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:
El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
Fidel Fernández

(E.—41.)

Subasta voluntaria

Se celebrará a las once de la mañana del día doce de los corrientes, en la Notaría de

Don Luis Gallinal (Preclados, 4), de la cuarta parte de la nuda propiedad de la casa número dos de la calle de Jesús, de esta Corte, con seis hectolitros diarios de agua.

Pliego de condiciones y títulos de propiedad estarán de manifiesto en dicha Notaría, de diez a doce y de cuatro a seis.

Juan Rubio.

(A.—72.)

Ministerio de fomento

REAL ORDEN

Langosta.

Ilmo. Sr.: El art. 64 de la vigente ley contra las plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, preceptúa que los trabajos de extinción del germen de langosta en la campaña de otoño e invierno habrán de terminarse sin excusa alguna el día último del corriente mes; pero habiéndose dirigido a este Ministerio el Gobernador civil de Badajoz, manifestando la conveniencia de prorrogar dicho plazo, por haber imposibilitado la operación el mal estado del tiempo en los meses de Diciembre pasado y actual, contrario a la realización de dichos trabajos por el exceso de lluvias, S. M. el Rey (q. D. g.), considerando atendible la razón expuesta, se ha servido disponer se prorrogue, conforme se hizo en años anteriores, por todo el mes de Febrero próximo el plazo que la Ley concede para efectuar los saneamientos de terrenos invadidos por contener germen de langosta en las provincias en que existe.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1915.

Ugarte.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Núm. 543.)

Junta municipal del Censo electoral DE MADRID

CENTRO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Centro los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don Sebastián Moreno Peinado.—Flor Alta, 8.—Edad.

Sección 8.ª

Suplente, Don Manuel López López.—Chinchilla, 7.—Ignorado.

Sección 21.

Suplente, Don Francisco García Iguen. Preciados, 35.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 26 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 416.)

CHAMBERÍ

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí, a los electores que a continuación se expresan:

Sección 5.ª

Presidente, Don Celestino Martín Hernández.—San Bernardo, 88 duplicado.—Enfermo.

Suplente, Don José Ferria Coll.—San Bernardo, 96.—Ignorado.

Sección 8.ª

Presidente, Don Gustavo Roldán Gutiérrez.—Luchana, 41.—Ignorado.

Sección 10.

Suplente, Don Víctor Cobián Junco.—Trafalgar, 10.—Médico.

Sección 20.

Presidente, D. Antonio Martín Martín. Paseo de la Castellana, 63.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 26 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 417.)

LATINA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina a los electores que a continuación se expresan:

Sección 2.ª

Presidente suplente, Don Francisco Llou Fernández.—Segovia, 6.—Por edad.

Sección 4.ª

Presidente, Don Ricardo Marzano Abril. Cava Baja, 42.—Enfermedad.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Vicente López Fernández.—Redondilla, 4.—Idem.

Sección 7.ª

Presidente, Don José Martín Castro.—Plaza de la Morería, 7.—Ignorado.

Presidente suplente, Don José Lobo Muñoz.—Plaza del Alamillo, 4.—Idem.

Sección 13.

Presidente, Don José María Semblé Alejandro.—Mediodía Chica, 14.—Falleció.

Sección 16.

Presidente suplente, Don José Álvarez Fernández.—Mediodía Grande, 5.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente, Don Higinio Martín García. Don Pedro, 1.—Idem.

Sección 19.

Presidente, Don Antonio Maroto Camacho.—Bastero, 22.—Idem.

Sección 21.

Presidente, Don Antonio Magán Calderón.—Ronda de Segovia, 24.—Idem.

Sección 22.

Presidente suplente, Don Celestino Lázaro Martínez.—Cuesta de las Descargas, 2.—Idem.

Sección 23.

Presidente suplente, Don Victorio Lázaro Pegero.—Manzanares, 10.—Idem.

Sección 24.

Presidente, Don Julián Mediavilla de Somo.—Paseo de los Melancólicos, 2.—Ausente.

Sección 25.

Presidente, Don Francisco Martínez Álvarez.—Saavedra Fajardo, 16.—Enfermo.

Sección 27.

Presidente, Don Antonio Maldonado García.—Costanilla de San Andrés, 8.—Idem.

Sección 28.

Presidente, Don Gregorio Mendivil.—Toledo, 46.—Idem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 18 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 298.)

CHAMBERÍ

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí a los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don Cayetano Movellán Cantalla.—Palma, 20.—Enfermo.

Sección 3.ª

Presidente suplente, Don Higinio Lasaño Marcos.—Carranza, 12.—Enfermo.

Sección 5.ª

Presidente, Don José Mantilla Sánchez.—San Bernardo, 96.—Ignorado.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Manuel Gil Domínguez.—Malasaña, 35.—Fallecido.

Sección 8.ª

Presidente, Don José Rodríguez de Alba.—Luchana, 13.—Enfermo.

Sección 9.ª

Presidente, Don Juan Monco Organ.—Cardenal Cisneros, 48.—Analfabeto.

Sección 17.

Presidente suplente, Don Calixto López López.—Santa Engracia, 51.—Enfermo.

Sección 20.

Presidente, Don Francisco Moreno Florón.—Alfonso X. 6.—Ausente.

Sección 21.

Presidente, Don Mariano Martín Hernández.—Viriato, 23.—Ignorado.

Sección 24.

Presidente, Don Melquiades María Mingo.—Palencia, 40.—Ausente.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 18 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 294.)

HOSPICIO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio a los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente, Don Pedro Martín Martín.—Corredera Alta, 21.—Por enfermedad.

Sección 8.ª

Presidente, Don Fermín Martín Suárez. Fuencarral, 98.—Idem.

Sección 9.ª

Presidente, Don Ignacio Marín González. Santa Brígida, 13.—Idem.

Sección 17.

Presidente, Don Conrado Martín García. Pelayo, 9.—Idem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 295.)

HOSPITAL

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocu-

rridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospital los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Suplente, Don Teodoro Lafuente Barrana.—Cabeza, 14.—Falleció.

Sección 13.

Presidente, Don Emilio Montes Chausson.—Salitre, 14.—Por sus ocupaciones de Médico.

Sección 15.

Presidente, Don Laureano Martín Rubio. Idem, 8.—Ignorado.

Suplente, Don Pedro López Pérez.—Idem, 37.—Idem.

Sección 19.

Presidente, Don Juan Márques Herrera. Paseo de las Delicias, 4.—Idem.

Sección 26.

Presidente, Don José Marín Narp.—Méndez Alvaro, 4.—Trasladado fuera de Madrid.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a diez y ocho de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 296.)

INCLUSA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Inclusa a los electores que a continuación se expresan:

Sección 6.ª

Presidente, Don Manuel Martín Sanz.—Encomienda, 9.—Fallecido.

Sección 21.

Presidente, Don Emilio Martín Martín.—Peñuelas, 16.—Ausente.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 297.)

PALACIO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio a los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente, Don Miguel Morales Acevedo.—Pavía, 2.—Gobernador de Zamora.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Julio Fernández Espinosa.—Leganitos, 38.—Sacerdote.

Sección 7.ª

Presidente suplente, Don Timoteo Canser López.—Río, 20 y 22.—Militar.

Sección 8.ª

Presidente, Don José María Montes Mendano.—San Bernardo, 27.—Por edad.

Presidente suplente, Don José Garrido Peramartín.—Antonio Grilo, 8.—Por edad.

Sección 9.ª

Presidente, Don Severino Martín González.—Parada, 15.—Ignorado.

Sección 10.ª

Presidente suplente, Don Santiago López Maroto.—Leganitos, 33.—Ignorado.

Sección 11.ª

Presidente, Don Francisco Monasterio Ollivier.—Luisa Fernanda, 6 y 8.—Ignorado.

Sección 20.ª

Presidente, Don Ricardo Martínez García.—Sánchez Rueda, 7.—Ignorado.

Sección 24.ª

Presidente suplente, Don Emilio Hernández de Tejada.—Ferraz, 54.—Vive en Leganés.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 18 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 299.)

UNIVERSIDAD

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad a los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente suplente, Don Juan Godoy del Castillo.—Conde Duque, 60.—Ignorado.

Sección 17.ª

Presidente suplente, Don Ramón López Peinador.—Plaza de Angel Pozas, 7.—Ignorado.

Sección 21.ª

Presidente, Don Isidoro Marín Pérez.—Francisco Salas, 21.—Fallecido.

Sección 22.ª

Presidente, Don Emilio Maray Tejeiro. Wad-Ras, 7.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta Central del Censo electoral en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 300.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar, mediante subasta pública, la instalación de pararrayos en los edificios del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, bajo las condiciones que expresan los pliegos de condiciones incorporados al expediente. Según ellos, se segregan de la contrata las obras de albañilería, que se realizarán por administración, aunque bajo la dirección del contratista, por lo cual el presupuesto queda reducido a 5.210 pesetas, y los proponentes deberán ser constructores de instalaciones eléctricas y acreditarlo mediante el último recibo de la contribución industrial y una relación de los trabajos análogos que hayan realizado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 270,50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 541 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día ocho de Marzo de 1915, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante como determina la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de instalación de pararrayos en el Asilo de la Paloma).

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras necesarias para la instalación de pararrayos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas

obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 545.)

(E.—45.)

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el actual reemplazo han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, e ignorándose su actual residencia y paradero y el de sus padres o encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan al acto de rectificación y demás operaciones subsiguientes del reemplazo; en inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Nombres de los mozos.—Nombres de sus padres.—Fecha de nacimiento.

Ildefonso Benito Gallego.—Andrés y Antonia.—23 Enero 1894.

Manuel Hervás Rodríguez.—Mariano y María.—20 Febrero.

Casimiro Pedro Antonio Pérez Abad.—Enrique y Agustina.—4 Marzo.

Constantino Jimeno Baeza.—Gabriel y Antonia.—12 Marzo.

Luis María Victoriano Elías Laplana.—Carlos y Dolores.—23 Marzo.

Venancio Rodríguez Morales.—Juana.—1.º Abril.

Félice Ríos.—Luisa.—9 Abril.

Félix Dionisio Casanova Rodríguez.—Lope e Higinia.—11 Junio.

Antonio Andión Recalde.—Francisco y Antonia.—24 Junio.

Pedro Rodríguez López.—Gaspar y Josefa.—29 Junio.

Ignacio González Montoya.—Lucas y Emilia.—6 Julio.

Julián Palacios León.—Miguel y Julia.—12 Agosto.

Pascual Julián Ruiz Díaz.—Eusebio y Juliana.—17 Agosto.

José Nicolás Estébanez Palomar.—José y Fernanda.—1.º Octubre.

Félix Núñez Trollano.—Antonio y Remedios.—12 Octubre.

Gregorio Díaz Sanz.—Gregorio y Guadalupe.—22 Octubre.

Esteban Tomás Illana Jaén.—Natalio y Lorenza.—21 Noviembre.

Eduardo Alonso Salcedo.—Enrique y Angela.—12 Diciembre.

Amador Salas García.—Antonio y Victoriana.—16 Diciembre.

José María Ganella Bordó.—Nicomedes y María.—20 Diciembre.

Angel Victorio Camargo Sanz.—Mateo y Ana.—25 Diciembre.

Carabanchel Bajo, 14 de Enero de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Enrique Rubio.

(Núm. 175.)

Inspección 8.ª de Montes

Distrito forestal de Madrid.

Subasta de productos forestales.

El día 15 del actual, a las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayun-

tamiento de Fresnedillas la subasta de pastos por lo que falta de año forestal del monte dehesa Navalquejigo, de los propios de Zarzalejo, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, pudiendo hacer el aprovechamiento con 200 cabezas de ganado vacuno, ó 1.200 lanar, sujetándose a lo establecido en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento de Fresnedillas.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

El Inspector,
Francisco Menoyo.

(E.—44.)

Anuncio de subasta de maderas.

El día 20 del actual, a las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Navas de Rey la subasta para enajenar 618,525 metros cúbicos de madera del monte Pinarejo y Vallefrías, de los propios de Pelayos, bajo el tipo de tasación de 1.698,87 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de Navas del Rey, para conocimiento de los que quieran interesarse en la expresada subasta.

Madrid, 4 de Febrero de 1915.

El Inspector,
Francisco Menoyo.

(E.—42.)

LABORATORIO CENTRAL

DE

Sanidad Militar

Dirección

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento para el servicio de presupuesto durante el presente año, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes números 9, 10 y 13. El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de efectos o material.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias el cinco por ciento del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de las mismas,

y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (o llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antifirma) y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, o el poder en su caso.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

El Director,
Benjamin Puras y Baroja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de domiciliado en con cédula personal de clase número enterado del anuncio publicado en el número (del BOLETÍN OFICIAL de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día de y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilio que se necesiten en este Laboratorio central de Sanidad Militar durante el año de mil novecientos quince, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número por la cantidad de pesetas (en letra).

El lote número por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—43.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Ricardo Rico Nieto, representado por el Procurador Don José María González Carrizo, contra Don Francisco López Aldea, vecino de Robledo de Chavela, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente embargada al ejecutado:

Una casa sita en Robledo de Chavela, en la calle del Mayoral, sin número de gobierno; consta de planta baja y sobrado y una cuadra; de medida superficial unos diez metros en cuadro, próximamente; que linda: frente entrando, calle del Mayoral; espalda, huerto de Francisca Herranz; derecha entrando, pajar de Francisco Heras, y por la izquierda, casa de Natalia Manzano. Es libre de toda carga y gravamen y fué valuada pericialmente en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que dicha

subasta se celebra sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, dos de Febrero de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(A.—75.)

LATINA

Don Manuel Algora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha primero del mes actual en el expediente promovido por Don Manuel López Fernández sobre declaración de herederos abintestato de Doña Rosa López Fernández, se hace saber que esta señora, natural que fué de San Juan del Padrón, en Lugo, de sesenta años de edad, soltera, dedicada á sus labores, hija legítima de Don José y Doña Francisca, falleció sin testamento en esta Corte el día veinte de Abril de mil novecientos catorce, siendo aspirante a su herencia su hermano de doble vínculo Don Manuel López Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos quince.—Manuel Algora.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid a dos de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

Manuel Algora.

El Secretario,
Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(A.—76.)

HOSPICIO

Iruela Sánchez (Manuel), natural de Valdemoro, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado en la calle del General Margallo, 21, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesto a disposición del mismo en clase de preso comuicado en la Cárcel Celular.

Madrid, 21 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,
A. Julio Pérez.

(B.—132.)

Serrano Núñez (Aurelia), natural de Villaluenga (Toledo), de estado viuda, profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Ramón y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, 6, segundo, procesada por abandono de menores, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será

puesta en la Cárcel de su sexo en clase de presa comunicada.

Madrid, 22 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—135.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Doña Margarita Cañizares Moyano, por hurto, se cita a Doña Herminia Goyco, que vivió en Vigo, en la calle de Lopez de Neira, núm. 4, y embarcó para Puerto Rico, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia. Madrid, a 28 de Enero de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner

(B.—161.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Baltasar Rodríguez García, hijo de Pedro y Maximina, natural de Navalperal de Pinares (Avila), de veintiséis años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Mendizábal, 6, tercero izquierda, y a Wenceslao Sastre Herranz, conocido por Petronilo, hijo de Eleuterio y Romualda, natural de Navalperal de Pinares (Avila), de veintidós años, soltero, jornalero, que vivió en el Paseo del Rey, 14, sótano, y cuyo paradero de ambos se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son las del primero: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y las del segundo: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Enero de 1915.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—97.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a José Mosquera Astray, se cita a su hermano Francisco Mosquera Astray, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de otrecerle dicho sumario, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia. Madrid, a 20 de Enero de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—102.)

LINARES

Muñoz Aldao (Francisco), de veinticuatro años, hijo de Avelino y Juana, soltero, chauffeur, natural de la República Argentina, domiciliado últimamente en la capital de dicha República, calle de Victoria, número 1.374, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares por estar decretada su prisión en la causa que bajo el número 244 de 1913 se le sigue sobre estafa.

Linares, 22 de Enero de 1915.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 438.)

(B.—164.)

Leatrato de Caperine (Pedro), de veintidós años, hijo de José y de Virginia, soltero, cochero, natural de la República Argentina, domiciliado últimamente en la capital de dicha República, calle Isturano, núm. 279, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, por estar decretada su prisión en la causa que bajo el núm. 244 de 1913 se le sigue sobre estafa.

Linares, 22 de Enero de 1915.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 439.)

(B.—165.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dolores Mera y Bar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.060 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 5 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 85.)

(B.—49.)